

Precios de suscripción

	Pesetas
LOGROÑO ...	Un mes... 2
	Tres meses 5'50
	Seis meses 10'50
	Un año... 20'50
FUERA DE LA CAPITAL..	Un mes... 2'50
	Tres meses 7
	Seis meses 12'50
	Un año... 24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se cobrarán 15 pesetas por línea y 25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del *Código civil*.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 16 de Agosto.)

Comisión Provincial

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 12 del actual, acordó enajenar por medio de concurso público, títulos de la Deuda provincial, por el importe de sesenta y seis mil quinientas pesetas.

El concurso tendrá lugar el día 28 del corriente mes y hora de las once, en el despacho de la Presidencia de esta Corporación.

El tipo de emisión, será á la par y el de interés anual, el de cinco por ciento.

Las proposiciones podrán presentarse desde el día siguiente al en que aparezca publicado este anuncio, bajo pliego cerrado y sellado, conteniendo la cédula personal del proponente.

Los que presenten pliego podrán hacerlo por el todo ó parte de las sesenta y seis mil quinientas pesetas, señalando en ellos como es consiguiente la suma que desean adquirir é interés anual que han de disfrutar.

Las fracciones en la rebaja de

intereses no podrán ser menores de cinco céntimos de peseta.

Los títulos serán de 500 pesetas de capital, amortizándose cien de ellos el día 30 de Junio de mil novecientos diez y ocho, y treinta y tres en igual fecha del mil novecientos diez y nueve.

La adjudicación provisional se hará al que en conjunto presente la proposición más ventajosa para los intereses provinciales, y si entre los solicitantes hubiere dos iguales, se adjudicará al que primero haya presentado el pliego.

La adjudicación definitiva, se hará por la Excm. Comisión provincial en la primera sesión que celebre después de verificado el concurso, la entrega de títulos á los proponentes agraciados, así como la del metálico por estos.

Los intereses se abonarán por semestres vencidos en 1.º de Enero y 1.º de Julio de cada año, sin descuento alguno.

Las proposiciones se harán con arreglo al modelo que á continuación se inserta:

Don....., vecino de....., enterado del anuncio y condiciones para la enajenación por medio de concurso público de títulos de la deuda provincial, me comprometo á tomar..... títulos al interés de..... por ciento anual.

Fecha y firma

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para conocimiento del público, y en particular para cuantos deseen interesarse en la adquisición de títulos.

Logroño 14 de Agosto de 1909. —El Vicepresidente, Pedro Ruiz Santolaya.—P. A.: El Secretario accidental, Francisco Loma.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

AÑO DE 1909.—MES DE MAYO

1.ª Semana

1493

NOTA de los gastos originados durante el presente mes en las

obras ejecutadas por administración, bajo la dirección del señor Arquitecto municipal, que se publica en el *Boletín*, en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la ley Municipal vigente.

Conservación de carreteras

	Ptas.	Cts.
Guillermo Tejada, 5 jornales á 2 pesetas.	10	"
Donato Medel, 5 id. á 2 id.	10	"
Segundo Castellanos, 4 id. á 2 id.	8	"
Manuel Lasanta, 4 id. á 2 id.	8	"
Fulgencio Palacios, 4 id. á 2 id.	8	"
Santos Torralba, 4 id. á 1 id.	4	"
Baldomero Guillén, 6 id. á 2 id.	12	"
Juan Miguel, 6 id. á 2 id.	12	"
Gregorio Hermosilla, 6 id. á 2 id.	12	"
Manuel Fernández, 6 id. á 2 id.	12	"
Pascual Sancho, 6 id. á 2 id.	12	"
Agustín Peraita, 6 id. á 2 id.	12	"
Félix Mendoza, 6 id. á 2 id.	12	"
Eduardo Vallepuga, 6 id. á 2 id.	12	"
Manuel Algarate, 6 id. á 1'75 id.	10	50
Salvador Rodrigo, 6 id. á 2 id.	12	"
Esteban Martínez, 4 id. á 2 id.	8	"
Eifas Ayensa, 6 id. á 2 id.	12	"
TOTAL..	186	50

2.ª Semana

Ptas. Cts.

Guillermo Tejada, 2 y 3/4 jornales á 2 pesetas.	5	50
---	---	----

	Ptas.	Cts.
Donato Medel, 2 y 3/4 jornales á 2 pesetas.	5	50
Segundo Castellanos, 2 y 3/4 id. á 2 id.	5	50
Manuel Lasanta, 2 y 3/4 id. á 2 id.	5	50
Fulgencio Palacios, 2 y 3/4 id. á 2 id.	5	50
Santos Torralba, 2 y 3/4 id. á 1 id.	2	75
Baldomero Guillén, 6 id. á 2 id.	12	"
Manuel González, 3 id. á 2 id.	6	"
Manuel Fernández, 5 y 3/4 id. á 2 id.	11	50
Pascual Sancho, 4 y 3/4 id. á 2 id.	9	50
Agustín Peraita, 5 y 3/4 id. á 2 id.	11	50
Félix Mendoza, 5 y 3/4 id. á 2 id.	11	50
Eduardo Vallepuga, 5 id. á 2 id.	10	"
Salvador Rodrigo, 5 y 3/4 id. á 2 id.	11	50
Esteban Martínez, 5 y 1/2 id. á 2 id.	11	"
Eifas Ayensa, 5 y 3/4 id. á 2 id.	11	50
TOTAL..	136	25

Logroño 1.º de Junio de 1909. —El Contador, Francisco Pérez Añoz.—V.º B.º: El Alcalde, Alfredo Muñoz.

Comisión mixta de Reclutamiento
DE LOGROÑO

REPARTIMIENTO de los 63 excedentes de cupo llamados a filas,
y que corresponden a esta Zona entre los 6.000 excedentes
de 1908, por Real orden de 9 del actual.

PUEBLOS	Exceden- tes de cupo que sirven de base	CUPOS		RESULTADO del sorteo de décimas	Excedentes de cupo que deben aprontar	PUEBLOS	Exceden- tes de cupo que sirven de base	CUPOS		RESULTADO del sorteo de décimas	Excedentes de cupo que deben aprontar
		Enteros	Décimas					Enteros	Décimas		
Abalos	1	"	1	"	"	Lumbreras	4	"	3	Soldado	1
Agoncillo	6	"	5	Soldado	1	Manjerrés	1	"	1	"	"
Aguilar del río Alhama	12	1	"	"	1	Mansilla	2	"	2	"	"
Ajamil	1	"	1	"	"	Manzanares	1	"	1	"	"
Albelda	6	"	5	"	"	Matute	5	"	4	Soldado	1
Alberite	5	"	4	Soldado	1	Medrano	1	"	1	"	"
Alcanadre	14	1	2	"	1	Munilla	3	"	3	Soldado	1
Aldeanueva	13	1	1	"	1	Murillo	8	"	7	"	"
Alesanco	4	"	3	Soldado	1	Muro de Aguas	3	"	3	"	"
Alesón	1	"	1	"	2	Nalda	3	"	3	"	"
Alfaro	23	2	"	"	2	Nájera	12	1	"	"	1
Almarza	1	"	1	"	"	Navajún	3	"	2	"	"
Anguciana	3	"	2	"	"	Navarrete	10	"	9	Soldado	1
Anguiano	8	"	7	"	"	Nestares	1	"	1	"	"
Arenzana de Abajo	1	"	1	"	"	Ochánduri	1	"	1	"	"
Arnedillo	2	"	2	"	"	Ocón	3	"	3	"	"
Arnedo	15	1	3	"	1	Ojacastro	5	"	4	Soldado	1
Ausejo	5	"	4	Soldado	1	Ollauri	5	"	4	"	"
Autol	14	"	2	"	1	Ortigoas	2	"	2	"	"
Azofra	3	"	3	Soldado	1	Pazuengos	1	"	1	"	"
Badarán	2	"	2	"	"	Pedroso	4	"	3	"	"
Bañares	2	"	2	Soldado	1	Pinillos	1	"	1	"	"
Baños de río Toba	5	"	4	"	"	Poyales	2	"	2	Soldado	1
Bercero	4	"	3	"	"	Pradejón	4	"	3	"	"
Bergasa	2	"	2	"	"	Quel	12	1	"	"	1
Bergasillas	2	"	1	"	"	Rabanera	1	"	1	"	"
Bobadilla	1	"	2	"	"	Rasillo (E)	1	"	1	"	"
Brienes	17	1	5	Soldado	2	Redal (E)	1	"	2	"	"
Briñas	4	"	3	Soldado	1	Ribafrecha	4	"	3	Soldado	1
Calahorra	47	4	1	Soldado	5	Ribas	1	"	1	"	"
Camproví	1	"	1	Soldado	1	Rincón de Soto	8	"	7	Soldado	1
Canales	1	"	1	"	"	Rodezno	6	"	5	"	"
Canillas	1	"	1	"	"	Sejazarra	4	"	3	"	"
Carbonera	1	"	1	"	"	San Asensio	4	"	6	"	"
Casalarreina	7	"	6	Soldado	1	San Millán de la Cogolla	5	"	4	"	"
Castañares	1	"	1	"	"	San Millán de Yécora	1	"	1	"	"
Castrovieja	1	"	1	"	"	San Román	2	"	2	Soldado	1
Cellorigo	1	"	1	"	"	San Torcuato	1	"	1	"	"
Cenicero	11	"	9	Soldado	1	Santurde	3	"	3	"	"
Cervera	28	2	4	Soldado	3	Santurdejo	3	"	3	"	"
Ciruela	1	"	1	"	"	San Vicente	9	"	8	Soldado	1
Clavijo	1	"	1	"	"	Santa Coloma	2	"	2	"	"
Corleón	2	"	2	"	"	Santa (La)	1	"	1	"	"
Corera	1	"	1	"	"	Santo Domingo	16	1	4	Soldado	2
Cornego	4	"	3	"	"	Sojuela	2	"	2	"	"
Corporales	2	"	2	Soldado	1	Sorzano	4	"	3	"	"
Cuzcurrita	4	"	3	"	"	Soto de Cameros	4	"	3	"	"
Enciso	5	"	4	"	"	Terroba	1	"	1	"	"
Entrena	3	"	3	"	"	Tirgo	4	"	3	"	"
Estollo	1	"	1	Soldado	1	Tormantos	4	"	3	"	"
Ezcaray	10	"	9	Soldado	1	Torre de Cameros	2	"	2	"	"
Foncea	2	"	2	"	"	Torrecilla sobre Alcañoco	1	"	1	Soldado	1
Fonzaleche	4	"	3	"	"	Torremonalvo	1	"	1	"	"
Fuenmayor	9	"	8	Soldado	1	Torrecilla de Cameros	1	"	1	"	"
Galilea	2	"	2	"	"	Tobia	1	"	1	"	"
Galbarruli	2	"	2	"	"	Treviana	3	"	3	"	"
Grávalos	3	"	2	"	"	Treviano	1	"	1	"	"
Grañón	4	"	3	"	"	Tricio	2	"	2	"	"
Haro	24	2	1	"	2	Tudelilla	5	"	4	"	"
Herce	3	"	3	Soldado	1	Urñueta	7	"	6	"	"
Hervías	2	"	2	"	"	Valgañón	3	"	3	"	"
Herramélluri	1	"	1	"	"	Ventosa	1	"	1	"	"
Hormilla	3	"	3	"	"	Ventrosa	3	"	3	"	"
Hornillos	2	"	2	"	"	Viguera	5	"	4	Soldado	1
Huércanos	4	"	3	Soldado	1	Villalba	1	"	1	Soldado	1
Igea	2	"	2	"	"	Villalobar	1	"	1	"	"
Jalón	1	"	1	"	"	Villamediana	2	"	2	Soldado	1
Jubera	4	"	3	"	"	Villar de Arnedo	4	"	3	"	"
Laguna	3	"	3	"	"	Villar de Torre	2	"	2	"	"
Lagnilla	5	"	4	"	"	Villarta Quintana	4	"	3	Soldado	1
Lardero	4	"	3	"	"	Villarroya	1	"	1	"	"
Larriba	3	"	3	"	"	Villavelayo	3	"	3	Soldado	1
Ledesma	1	"	1	"	"	Villoslada	3	"	3	"	"
Leiva	1	"	1	"	"	Viniestra de Abajo	2	"	2	"	"
Leza de río Leza	1	"	1	"	"	Viniestra de Arriba	3	"	2	Soldado	1
Logroño	63	5	5	Soldado	6	Zarzosa	1	"	1	"	"
						Zarratón	2	"	2	"	"
						Zenzano	1	"	1	"	"
						TOTALES	723	24	390	39	63

Verificado el repartimiento de los 63 hombres que han correspondido a esta Zona entre los 723 excedentes de cupo del reemplazo de 1908, bajo la base de 08713 a que ha sido gravado cada uno, hecho el aumento a las fracciones mayores, según determina el art. 156 de la ley de Reclutamiento, y faltando completar 17 décimas para fijar el cupo definitivo, se verificó el sorteo prevenido por el referido artículo entre los 21 pueblos que tienen igual fracción sobrante de 6139 diezmilésimas, cuyo acto dió el resultado siguiente:

Sorteo previo entre los 21 pueblos que tienen igual fracción decimal sobrante, para decidir cuáles de estos han de sufrir la agregación de una décima hasta obtener las diecisiete que faltan para completar el cupo general de 63 hombres.

PUEBLOS	NÚMERO obtenido en el sorteo	PUEBLOS á que corresponde el aumento
Anguciana	21	
Azofra	5	Azofra
Entrena	14	Entrena
Grávalos	19	
Herce	13	Herce
Hormilla	12	Hormilla
Laguna	1	Laguna
Larriba	6	Larriba
Munilla	7	Munilla
Muro de Aguas	17	Muro de Aguas
Nalda	11	Nalda
Navajún	20	
Ocón	16	Ocón
Santurde	4	Santurde
Santurdejo	15	Santurdejo
Treviana	3	Treviana
Valgañón	10	Valgañón
Ventrosa	2	Ventrosa
Villavelayo	9	Villavelayo
Villoslada	8	Villoslada
Viniestra de Arriba	18	

Corresponde por tanto la agregación de una décima a los pueblos de Azofra, Entrena, Herce, Hormilla, Laguna, Larriba, Munilla, Muro de Aguas, Nalda, Ocón, Santurde, Santurdejo, Treviana, Valgañón, Ventrosa, Villavelayo y Villoslada.

RESULTADO del sorteo de décimas practicado para fijar el cupo con que cada pueblo ha de contribuir al reparto de 63 excedentes de cupo fijados a esta Zona por Real orden de 9 del actual.

Número de la combinación	PUEBLOS	Número de décimas	NÚMEROS obtenidos en el sorteo	PUEBLO á que corresponde dar el soldado
1	Cenicero Torremontalvo	9 1	9 5 4 1 10 7 8 6 2 3	Cenicero
2	Ezcaray Cirueña	9 1	9 3 1 2 5 8 10 4 6 7	Ezcaray
3	Navarrete Clavijo	9 1	3 10 1 2 5 9 6 7 4 8	Navarrete
4	Fuenmayor Sojuela	8 2	1 2 8 9 3 4 10 5 6 7	Fuenmayor
5	San Vicente Zarratón	8 2	7 8 10 1 6 9 5 4 2 3	San Vicente
6	Anguiano Alesanco	7 3	6 2 8 10 9 7 4 5 3 1	Alesanco
7	Murillo Ribafrecha	7 3	5 6 7 9 8 4 3 1 10 2	Ribafrecha
8	Rincón de Soto Arnedo	7 3	9 2 1 4 3 6 8 10 5 7	Rincón de Soto
9	Casalarreina Ollauri	6 4	1 4 5 10 8 3 6 2 9 7	Casalarreina
10	San Asensio Ojacastró	6 4	10 7 6 2 5 3 4 8 1 9	Ojacastró

Número de la combinación	PUEBLOS	Número de décimas	NÚMEROS obtenidos en el sorteo	PUEBLO á que corresponde dar el soldado
11	Uruñuela Matute	6 4	4 3 8 9 6 5 2 1 10 7	Matute
12	Agoncillo Albelda	5 5	5 1 6 3 2 7 8 10 4 9	Agoncillo
13	Briones Ruiznovo	5 5	10 3 7 9 1 2 6 4 8 5	Briones
14	Logroño Lagunilla Zenzano	5 4 1	1 7 10 2 4 5 9 6 3 8	Logroño
15	Alberite Jubera Lardero	4 3 3	3 2 7 1 9 8 5 6 10 4	Alberite
16	Ausejo Pradejón Villar de Arnedo	4 3 3	10 1 3 2 6 9 8 5 4 7	Ausejo
17	Baños de río Tobía Berceo Huércanos	4 3 3	5 9 8 7 2 4 10 6 3 1	Huércanos
18	Cervera Cornago Santurde	4 3 3	6 1 8 2 5 9 10 3 7 4	Cervera
19	Enciso Munilla Ocón	4 3 3	2 7 10 9 4 1 3 8 5 6	Munilla
20	S. Millán de la Cogolla Pedroso Azofra	4 3 3	6 9 10 7 4 8 5 1 2 3	Azofra
21	Santo Domingo Grañón Tormantos	4 3 3	7 1 8 3 9 5 10 4 6 2	Sto. Domingo
22	Tudelilla Muro de Aguas Herce	4 3 3	8 6 5 2 3 7 9 10 1 4	Herce
23	Viguera Sorzano Nalda	4 3 3	8 1 7 2 6 9 8 4 5 10	Viguera
24	Briñas Cozcurrita Fonzaleche Haro	3 3 3 1	1 8 3 9 2 10 6 4 7 5	Briñas
25	Lumbreras Soto de Cameros Laguna Trevijano	3 3 3 1	1 2 7 6 8 3 4 10 5 9	Lumbreras
26	Sajazarra Tirgo Villarta Quintana Herramélluri	3 3 3 1	3 9 5 8 7 6 1 4 10 2	Villarta-Quintana
27	Hormilla Ventrosa Villavelayo Tobia	3 3 3 1	3 5 2 8 4 10 7 1 9 6	Villavelayo
28	Larriba Villoslada Entrena Ventosa	3 3 3 1	6 3 5 7 2 1 9 10 8 4	Villoslada
29	Treviana Santurdejo Valgañón Villalba	3 3 3 1	3 7 2 9 5 10 4 8 6 1	Villalba
30	Arnedillo Autol Bergasa Galilea Poyales	2 2 2 2 2	9 10 7 6 5 4 8 3 2 1	Poyales

Número de la circunscripción	PUEBLOS	Número de plazas	NÚMEROS obtenidos en el sorteo	PUEBLO a que corresponde dar el soldado
31	Badarán	2	8 2	Camprovin
	Bobadilla	2	7 4	
	Cordovin	2	5 9	
	Alesón	1	3	
	Arenzana de Abajo	1	6	
	Camprovin	1	1	
	Canales	1	10	
32	Corporales	2	5 1	Corporales
	Foncea	2	8 4	
	Galbárruli	2	2 3	
	Abalos	1	9	
	Castañares	1	10	
	Cellorigo	1	7	
	Leiva	1	6	
33	Alcanadre	2	7 3	Calahorra
	Igea	2	2 5	
	El Bedal	2	8 4	
	Aldeanueva	1	10	
	Bergasillas	1	6	
	Calahorra	1	1	
	Carbonera	1	9	
34	Mansilla	2	10 2	Estollo
	Santa Coloma	2	9 7	
	Tricio	2	3 4	
	C nillas	1	8	
	Castrovieja	1	6	
	Estollo	1	1	
	Ledeema	1	5	
35	Ortigosa	2	9 7	San Román
	San Román	2	8 1	
	Torre de Cameros	2	6 5	
	Ajamil	1	4	
	Almarza	1	3	
	Jalón	1	2	
	Nestera	1	10	
36	Bañares	2	1 4	Bañares
	Hervias	2	9 3	
	Angueiana	2	5 10	
	Pezungos	1	2	
	San Torcato	1	7	
	San Millán de Yésora	1	8	
	Villalobar	1	6	
37	Heraillos	2	3 7	Viniestra de Arriba
	Viniestra de Arriba	2	5 1	
	Navajún	2	4 8	
	Pinillos	1	10	
	Rabanera	1	6	
	Rasillo (El)	1	2	
	Santa (La)	1	9	
38	Villar de Torre	2	8 10	Tella, sobre Alesanco
	Viniestra de Abajo	2	2 3	
	Manjarrés	1	6	
	Manzanares	1	9	
	Ochánduri	1	5	
	Ribas	1	7	
	Terroba	1	4	
Tella, sobre Alesanco	1	1		
39	Villamediana	2	1 4	Villamediana
	Grávalos	2	6 7	
	Corera	1	5	
	Leza de río Leza	1	2	
	Medrano	1	10	
	Villarroya	1	9	
	Zarzosa	1	3	
Torreçilla de Cameros	1	8		

Logroño 16 de Agosto de 1909.—El Presidente, Pedro Ruiz Santolaya.—El Secretario, Benigno Macua.

Anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

1745

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 3.º al 6.º del Real decreto de 11 de Marzo de 1886, he dispuesto que el día 20 del mes actual, á las doce de la mañana, se reúna en esta casa Consistorial la Junta que ha de formar el presupuesto para atender á los gastos de la cárcel en el año de 1910.

Al efecto, ruego á los Ayuntamientos de los pueblos de este partido judicial, nombren un representante que concorra al acto provisto de un oficio que acredite su carácter, rogándole encarecidamente la puntual asistencia á fin de evitar segunda convocatoria y molestias consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Logroño 14 de Agosto de 1909.—El Alcalde, F. Iniguez.

Señores Alcaldes constitucionales de este partido.

PRADEJÓN

1743

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de hoy el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1910, se halla expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los vecinos puedan examinarlo libremente y producir las reclamaciones que crean justas, á fin de dar cuenta de ellas á la Junta municipal, la cual se reunirá el día 5 de Septiembre próximo.

Pradejón 15 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Justo Fernández.

ALDEANUEVA DE EBRO

1747

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Municipio el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1910, donde puede ser examinado y formular las reclamaciones de justicia.

Aldeanueva de Ebro 13 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Benito Gutiérrez.

TIRGO

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de esta

villa, dotada con el haber anual de ochocientos cincuenta pesetas, cobradas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tirgo 11 de Agosto de 1909.—El Alcalde, José Trabada.

NAVAJÚN

Habiendo desaparecido un burro negro, de orejas grandes, con un tacón blanco en lo alto de los hombros, descalzo de los cuatro pies, castrado y de dos años de edad; ruego á la persona en cuyo poder se encuentre, se sirva ponerlo á disposición de esta Alcaldía ó dé conocimiento de ello.

Navajún 12 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Lorenzo Fernández.

1.º REGIMIENTO MIXTO DE INGENIEROS

El día veintisiete del actual, á las once de su mañana y en el Cuartel que ocupa dicho Regimiento, se efectuará la subasta de un mulo de desecho, siendo el acto oral, público y en pujas á la liana.

Logroño once de Agosto de mil novecientos nueve.—El Teniente Coronel Mayor.

20.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

COMANDANCIA DE LOGROÑO

Anuncio

1744

Debiendo procederse á la venta en pública subasta el día 1.º de Septiembre próximo, de las escopetas recogidas por la fuerza de esta Comandancia de mi cargo, con arreglo al art. 29 de la vigente ley de Caza, se anuncia al público, para que los que poseyendo la correspondiente licencia, que exhibirán antes de adjudicárseles las armas y deseen tomar parte en dicha subasta, comparezcan á las once del día expresado en la Casa-Cuartel de esta capital, sita en la calle del Marqués de Murrieta, número 10.

Logroño 15 de Agosto de 1909.—El primer Jefe, Juan Ortega Benítez.

Logroño.—Imp. Provincial